RESOLUCIÓN No. 110-02.04-572
(26/11/2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. LEB-SASI-011-2025.

La Secretaría General del Municipio de Lebrija en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en uso de facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto Municipal Nro. 091 de 2017 modificado parcialmente por el Decreto Municipal Nro. 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que según las necesidades señaladas en los estudios Previos y los documentos anexos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. LEB-SASI-011-2025, el Municipio de Lebrija a través de la secretaría general requiere contratar el siguiente objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LAS IMPRESORAS Y ESCANERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PALACIO MUNICIPAL".

2. Que el 28 de octubre del 2025, la Secretaría General del Municipio de Lebrija publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

3. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y erogaciones que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación.

4. Los recursos destinados para la ejecución del contrato provienen de recursos del presupuesto del Municipio de Lebrija se encuentra soportado en la Disponibilidad Presupuestal:

Nro. CDP	FECHA	VALOR
4150005	07/02/2025	$ 70.000.000=

5. Que la entidad dio respuesta a las observaciones que se presentaron durante la etapa de proyecto de pliegos de condiciones.

6. Que el día 07 de noviembre del 2025, se publicó la resolución No. 110-02.04-524, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa No. LEB-SASI-011-2025.

7. Que el doce (12) de noviembre del 2025, de acuerdo con el cierre del proceso adelantado en la plataforma SECOP II, se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas ofertas:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
LEB-SASI-011-2025	UT MANTENIMIENTO LEBRIJA 2025	12/11/2025 9:53 AM

8. Que se realizó la publicación del informe de evaluación otorgando como traslado desde el 21 de noviembre de 2025 al 24 de noviembre de 2025.

9. Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

10. Que el informe realizado por el Comité Evaluador concluyó que el proponente Unión Temporal Mantenimiento Lebrija 2025 conformado por Jairo Osorio Caballero identificado con cedula de ciudadanía No. 91.282.210 porcentaje de participación 99% y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Nit. 804000673-3 porcentaje de participación 1%, ha acreditado la totalidad de los requisitos de orden financiero, técnico y jurídico, por lo que el COMITÉ EVALUADOR determina que este oferente CUMPLE con los requisitos contemplados en el Pliego de Condiciones.

11. Que, una vez revisada la propuesta económica y la suma de los precios ofertados, se evidencia que este cumple con los requisitos técnicos requeridos en la ficha técnica y que los valores se encuentran dentro los señalados en el presupuesto técnico de la entidad, se procederá a adjudicar el contrato por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000), y un plazo de ejecución de un mes y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin superar la vigencia 2025.

Que en mérito de lo expuesto resuelve,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. LEB-SASI-011-2025, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LAS IMPRESORAS Y ESCANERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PALACIO MUNICIPAL**, al proponente Unión Temporal Mantenimiento Lebrija 2025, conformado por Jairo Osorio Caballero identificado con cedula de ciudadanía No. 91.282.210 porcentaje de participación 99% y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Nit. 804000673-3 porcentaje de participación 1%, por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000), y un plazo de ejecución de un mes y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y 9°de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Lebrija, Santander a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

ADRIAN RANGEL REGUEROS
Secretario General

Proyectó y revisó: Luis Duvan Rodríguez Diaz
Abogado CPS